PERMISO PROVISIONAL SEMIFIJOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE PUESTO (B)

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
04-octubre-2017

CLAVE: SEM002735
FOLIO TRÁMITE: 75,454

NOMBRE: DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD
UBICACIÓN: *PASEO CERRO DEL 4* *EXTERIOR:* *INTERIOR:*
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ZAPOTLAN
CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS ELOTES, BIONICOS, SALCHIPULPOS Y NIEVE
SUPERFICIE: *2.00*
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mt2.
DIAS AMPARADOS: 0 IMPORTE: $672.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 04-octubre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 04-octubre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: BERNAL ORTEGA GEORGINA CEDE A DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

Georgina Bernal O

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frutas gas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS